



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Seis de octubre de dos mil veintiuno

Providencia:	Auto interlocutorio
Proceso:	Acción Popular
Accionante:	Mario Restrepo
Accionado:	Koba Colombia S.A.S. - Tiendas D1 San Pedro de Urabá
Radicado:	05837 31 03 001 2021 00089 00
Decisión:	Requiere para cumplimiento de fallo

En sentencia proferida en el presente trámite el día 9 de julio 2021, se ordenó conformar comité para que realizará el seguimiento o cumplimiento de las órdenes impartidas en el fallo. Dicho comité estaría compuesto por el actor popular, la accionada, un delegado de la defensoría pública y el Ministerio Público¹. Sin embargo, previo a citar al comité en mención para que comuniqué sobre las gestiones adelantadas, el despacho considera necesario solicitar a la entidad demandada Koba Colombia S.A.S, para que rinda informe acerca del cumplimiento de fallo, aportando las pruebas para tales efectos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo,

RESUELVE:

ÚNICO. Requerir a Koba Colombia S.A.S, para que aporte informe acerca del cumplimiento del fallo proferido por esta judicatura el pasado 9 de julio 2021. Para lo anterior, se concede un término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

¹ 28SentenciaAccionPopular

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c6634797d1ea3abe40918a32c35dbbd788a2390ef4ae2a1a630f538d3528d4a

Documento generado en 06/10/2021 11:34:40 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO N° 90 DEL 07 DE
OCTUBRE DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA